GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1431

N° Int.: 8279459

OVALLE, 03/10/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Vicenta Glenda ERAZO CONTRERAS de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Vicenta Glenda ERAZO CONTRERAS de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA CARVAJAL Y SALINAS LTDA..

FECHA INICIO: 03/10/2017 FECHA VENCIMIENTO: 03/02/2018

PROVINCIA

GORERNADOR OVALLE

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

> ANÓTESE COMUNÍQUESE

CHICE WLAD MIR PLETICOSIC ORELLANA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV [701]03/10/2017

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo